

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL

ART. 77 y 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 110013105028201900624

Proceso Ordinario Laboral de **JAIME ANDRES DIAZ ZAMBRANO** contra **PAR CAPRECOM**

Martes, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Hora inicio: 8:30 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante:

Demandante: Jaime Andrés Díaz Zambrano

Apoderado demandante: Dr. German Augusto Díaz

Apoderada General demandada: Dra. Catalina Amado Amado

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 11066485 de la aplicación Lifesize.

Procede la parte actora y los apoderados intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

CONCILIACIÓN

Se declara fracasada, teniendo en cuenta lo manifestado por las partes.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

La demandada no formulo alguna con el carácter de previa sino de fondo, las cuales se resolverán en la sentencia que ponga fin a la instancia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SANEAMIENTO:

El Despacho no advierte alguna medida de saneamiento que se deba tomar; por reunir los presupuestos procesales de competencia, demanda en forma, capacidad procesal

y capacidad para ser parte, debe indicar esta juzgadora que no se observa que en el proceso existan irregularidades que conlleven al Despacho a emitir sentencia inhibitoria, ni causales de nulidad que invaliden lo actuado, por consiguiente, declara saneado el proceso.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Se circunscribirá en determinar la existencia de un contrato de trabajo entre las partes bajo el principio de la primacía de la realidad sobre las formas, como consecuencia se reclama el pago de acreencias legales y convencionales en calidad de trabajador oficial, así como el reembolso de las sumas de dinero por conceptos de salud, pensión y ARL

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

- a) Documentales: ténganse como tales las relacionadas en la demanda – acápite de pruebas, obrantes de folios 5 a 63 del expediente.
- b) Testimonios: se decretan

A FAVOR DE LA DEMANDADA

- a) Interrogatorio de parte: al demandante
- b) Documental: folios 104 a 120
- c) Pruebas en poder de la demandada: se allegaron junto con la contestación

ESTA DECISIÓN QUE DECRETA PRUEBAS SE NOTIFICA EN ESTRADOS A LAS PARTES.

Así las cosas, el Despacho surte la audiencia de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas.

A continuación, **SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO:**

PRÁCTICA DE PRUEBAS:

- 1) INTERROGATORIO DE PARTE AL DEMANDANTE: Se le concede el uso de la palabra la apoderada de la parte demandada.
- 2) PRUEBA TESTIMONIAL:
 - Bibiana Leal: la apoderada de la parte demandada tacha de sospecha la declaración
 - Auto: se resolverá al momento de dictar sentencia.

- María Victoria Arango
- Miriam Zambrano: la apoderada de la parte demandada tacha de sospecha, la declaración.
-

El apoderado demandante desiste de los demás testigos restantes.

Auto: El Despacho acepta el desistimiento.

Acto seguido, se declara cerrado el debate probatorio; requiere a los apoderados de las partes para que formulen alegatos de conclusión; escuchados los mismos, el Despacho cita a las partes para el día 25 de noviembre de 2021 a la hora de las 12:30 pm, fecha y hora en la cual se dictara decisión de fondo.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/cc095f3c-b072-41d6-9668-eeddbed2c67d?vcpubtoken=fcd6d171-50b0-4014-9ff2-731d2f8c9a00>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5a05fca7-5471-457d-b1ec-33c135dfdc0d?vcpubtoken=09a66aca-59d4-4e04-ace8-6863131ca5f2>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/28150a1c-a531-48d0-a8ed-2a1faa49989b?vcpubtoken=46ae1852-a781-4a6e-9c35-c7c89c13b2ba>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/84905db8-823c-4c81-bc8d-d9597033ee8e?vcpubtoken=95763c3a-a5ac-41e8-806f-e861f245d5d9>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/45e02b2d-aa3c-446b-8f17-7fa7c0986c1c?vcpubtoken=f447837c-1369-4bfe-bf01-5aeeb9f6eab5>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO